

Tipologías de democracia representativa en América Latina

Felipe Barrueto y Patricio Navia*

Resumen: Contrastamos las concepciones teóricas sobre el concepto de democracia representativa con las concepciones de los ciudadanos de América Latina sobre la democracia. Primero, analizamos y discutimos las concepciones teóricas de democracia, clasificándolas en cuatro tipologías: minimalista, procedimental, resultadista y maximalista. Posteriormente, aplicamos esas definiciones a la encuesta LAPOP que se realizó en 2006 en 16 países de América Latina para asociar las diferentes concepciones teóricas a la pregunta sobre qué entienden las personas por democracia. Evaluamos qué concepciones son más prevalentes en los distintos países. También evaluamos la posible relación entre el desarrollo económico del país y su situación económica del momento con las distintas concepciones de democracia que se incluyen en la encuesta. Reportamos que la tipología procedimental es la definición más prevalente de democracia en la región. Las otras tipologías varían de acuerdo con las condiciones institucionales y económicas de cada país. En los países de menores ingresos y más restricciones políticas, las tipologías resultadistas y maximalistas tienden a aparecer más que en los países más desarrollados. Finalmente, analizando los datos individuales de todos los países, mostramos que las personas de más ingresos tienden a preferir las definiciones minimalista y procedimental de la democracia.

Palabras clave: definiciones de democracia, percepciones de democracia, encuestas, instituciones, desarrollo económico, América Latina.

* Felipe Barrueto pertenece a la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales. Ejército 333, segundo piso, Santiago, Chile. Tel. (562) 676 81 70 y (569) 92 35 53 50. Correo electrónico: felipe.ignacio.cp@gmail.com. Patricio Navia es profesor del Departamento de Estudios Liberales de la Universidad de Nueva York. 726, Broadway, Room 666, Nueva York, N.Y. 10003. Tel. (212) 995 37 28 y (347) 834 20 17 y de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales. Ejército 333, segundo piso, Santiago, Chile. Tel. (562) 676 81 70 y (569) 92 35 53 50. Correo electrónico: patricio.navia@nyu.edu. Este trabajo contó con el apoyo del proyecto Fondecyt 1120638: "How have Electoral Preferences, Institutional Incentives and Internal Party: Coalition Politics Determined who Wins and Who Loses in Legislative and Municipal Elections in Chile, 1989-2009". Los autores agradecen a los árbitros anónimos de *Política y Gobierno* y a sus colegas del Observatorio Político Electoral UDP por sus comentarios y sugerencias. Los errores y omisiones son responsabilidad de los autores.

Artículo recibido el 20 de agosto de 2012 y aceptado para su publicación el 27 de febrero de 2013.

Representative Democracy Typologies in Latin America

Abstract: We contrast the theoretical conceptions of representative democracy with the perceptions Latin American citizens have about democracy. We first analyze the theoretical conceptions of democracy and classify them as minimalist, procedural, result-driven and maximalist. We then apply those definitions to the LAPOP poll conducted in 2006 in 16 Latin American countries to associate the different theoretical conceptions to the survey questions that inquire on people's perception of democracy in Latin America. We evaluate which conceptions of democracy are more prevalent in the different countries. We analyze the relationship between economic development and economic conditions with the different conceptions of democracy included in the poll. We find the procedural conception of democracy to be more prevalent in the region. The other typologies of democracy vary according to institutional and economic conditions in each country. In countries with lower per capita GDP and more political restrictions, result-driven and maximalist typologies are more prevalent than in more developed countries. Finally, we analyze individual level data from all countries and show that people with higher income tend to favor minimalist and procedural definitions of democracy.

Keywords: definition of democracy, perceptions of democracy, public opinion polls, institutions, economic development, Latin America.

Cuando un término se ha santificado, como ha ocurrido ahora con el de *democracia*, comienzo a preguntarme si acaso todavía significa algo al significar tantas cosas
Eliot, 1939, pp. 11-12.

Desde las transiciones a la democracia, a finales de los ochenta, los países de América Latina experimentaron diversos caminos de evolución democrática e institucional. Cada país tiene contextos particulares, diversidad de instituciones y distintas percepciones ciudadanas sobre la democracia. A partir de las distintas definiciones teóricas sobre democracia, analizamos las concepciones prevalentes en América Latina. Contrastamos las concepciones teóricas sobre el concepto de democracia con las concepciones de los ciudadanos sobre la democracia. Primero, analizamos las concepciones teóricas, clasificándolas en minimalista, procedimental, resultadista y maximalista. Posteriormente, aplicamos esas cuatro tipologías a la encuesta LAPOP (Latin American Public Opinion Project) de 2006 en distintos países de América Latina para asociar las diferentes concepciones teóricas a la pregunta sobre qué entienden las personas por democracia. Evaluamos qué concepciones son más prevalentes en los distintos países. Usando estas tipologías, verificamos y clasificamos su reproducción en las percepciones de los ciudadanos en los 16 países incluidos en la encuesta LAPOP 2006. También

abordamos cómo el contexto económico, político e institucional de cada país influye en las concepciones ciudadanas sobre el significado de democracia. Finalmente, evaluamos la posible relación entre el desarrollo económico del país y su situación económica con las cuatro tipologías. Reportamos que la tipología procedimental es la definición más prevalente de democracia en la región. Las otras tipologías varían de acuerdo con las condiciones institucionales y económicas de cada país. En los países con niveles de desarrollo más alto tienden a prevalecer con más fuerza las tipologías procedimentales y minimalistas. A su vez, cuando analizamos los datos a escala individual, encontramos que las personas con más ingresos también tienden a privilegiar tipologías procedimentales y minimalistas.

Los usos de la democracia

Para mediados del siglo XIX Guizot anticipaba los problemas de definición del concepto democracia al advertir que “actualmente se pronuncia la palabra democracia todos los días, a cada hora y en todo lugar” (Guizot, 1849, p. 5). Aunque la academia ha discutido ampliamente los significados e implicaciones del concepto democracia, sabemos menos sobre lo que entienden los ciudadanos por ese concepto.

Existe una diversidad de usos para el concepto democracia. Algunos diferencian las formas de gobernar, distinguiendo entre democracias presidenciales y parlamentarias (Linz y Valenzuela, 1987; Rehren, 1992; Mainwaring y Scully, 1995; Chasquetti, 2001, y Garrido, 2003). Lijphart (2000) distingue entre democracias mayoritarias y consensuales. O'Donnell (1994 y 1997) distingue entre democracia delegativa y representativa a partir de la presencia de *accountability* horizontal. Held (1997) usa una perspectiva histórica para identificar ocho modelos democráticos desde las concepciones republicanas, liberales y marxistas. Held clasificó a diferentes pensadores como partidarios de la democracia clásica, protectora, desarrollista, directa, elitista, pluralista, legal y participativa (Held, 1997). A partir de características minimalistas y procedimentales, otros estudian el grado de cumplimiento con los requisitos democráticos, puesto que ahí hay mayor variación entre países (Vanhanen, 2000; Altman y Pérez-Liñán, 2002; Hagopian, 2005; Levine y Molina, 2009). De forma similar, instituciones como Freedom House han usado indicadores para medir la calidad de la democracia.

A diferencia de estas innovaciones conceptuales, nosotros formulamos tipologías desde la teoría de la democracia para observar su representación

empírica en la opinión pública latinoamericana. Las concepciones ciudadanas presentan una diversidad de percepciones. Las personas adoptan una base conceptual que permite afirmar ciertas premisas en diferentes coyunturas políticas. Por ejemplo, algunas personas asocian la democracia a elementos minimalistas, como el sufragio. Otros la comprenden en términos procedimentales, como la libertad de asociación y el derecho a expresarse libremente. Para otros, la democracia está asociada con resultados sociales o económicos. Por ejemplo, una persona de escasos recursos podría entenderla como la materialización de políticas redistributivas. En tanto una comunidad indígena podría demandar una constitución que reconozca la diversidad étnica como elemento esencial de la democracia. A partir de una discusión sobre la historia del concepto y su evolución, en lo que sigue identificamos cuatro tipologías de democracia representativa: minimalista, procedimental, resultadista y maximalista.

De la democracia clásica a la democracia representativa

La comparación entre el sistema democrático y otras formas de gobierno ha sido fundamental para presentar las diferentes nociones del concepto de democracia. La teoría clásica se ha preguntado cuál es la mejor forma de gobernar. Las respuestas reflejaron las primeras concepciones democráticas. En *Personajes de Persia*, Herodoto describió diferentes nociones del concepto de democracia a través de Megabizo, el rey Darío y Ótanes, quienes defendían la oligarquía, la monarquía y la democracia, respectivamente. Megabizo defendió el “gobierno de los pocos”, afirmando que “no hay nada más necio e insolente que una muchedumbre inepta” (Herodoto, 2006, p. 313). El rey Darío compartió esas ideas, pero consideró que “nada podría gobernar mejor que un hombre solo, el mejor, pues gozando de tal carácter, gobernaría irreprochablemente al pueblo” (Herodoto, 2006, p. 313). En contraposición, Ótanes argumentó en favor del régimen democrático considerando que “las magistraturas son elegidas por sorteo y [además] su poder está sometido a la rendición de cuentas” (Herodoto, 2006, p. 312).

Platón tenía una perspectiva negativa sobre la democracia. Si bien consideraba que es un “régimen placentero y anárquico que concede indistintamente una especie de igualdad tanto a los que son iguales como a los que no lo son” (Platón, 1991, p. 716); la relación de este régimen político con la muerte de Sócrates fue determinante. Para Platón, las decisiones políticas de la mayoría ateniense estaban influidas por las pasiones del ser humano.

Por ello, Platón consideró la virtud del filósofo rey como única alternativa para dirigir la polis. La concepción platónica de democracia se basó en la sabiduría, la templanza, la justicia y la prudencia. Para Platón, la democracia no podría llegar a esos valores fundamentales si no estaba gobernada por el filósofo rey.

Para Aristóteles, el gobierno debe sustentarse en el interés universal de la ciudadanía. Aristóteles presentó tres formas puras de gobernar y tres versiones corruptas. De acuerdo con los sistemas dirigidos por el bien común, identificó la monarquía, la aristocracia y la democracia. En caso de ser guiados por intereses particulares, éstos representarían características tiránicas, oligárquicas y demagógicas, respectivamente. Adicionalmente, Aristóteles presentó cinco formas de gobernar la democracia o *el gobierno de los pobres*: “1) todos los ciudadanos participan por igual; 2) [por otra parte,] sólo algunos participan según el criterio de la propiedad privada; 3) [en tercer lugar,] las personas que tienen cargos judiciales no pueden participar en los procedimientos democráticos; 4) [en contraposición a lo anterior, todos los ciudadanos —incluidas las personas que ejercen un cargo público—] pueden participar; 5) [y por último], todos participan, pero la soberanía se presenta en el pueblo y no en la ley” (Aristóteles, 1994, p. 1281a).

En la Edad Media, la democracia fue una alternativa vagamente explorada. Aunque predominaba la idea de que el gobierno se dividía entre el poder legislativo y el ejecutivo (Bobbio *et al.*, 1991), los contextos políticos provocaron una concentración de poder en la aristocracia y la monarquía. En consecuencia, la democracia no tuvo representación empírica. A finales de la Edad Media, el poder popular comenzó a discutir algunos principios fundamentales que dieron paso al pensamiento moderno. La ciudadanía demandó mayor participación en las deliberaciones políticas. Por ejemplo, Maquiavelo describió el caso de Roma, donde “el pueblo se sublevó contra la nobleza, que se vio obligada a conceder el poder al pueblo. [No obstante,] el senado y los cónsules conservaron el *statu quo* [...] delegando el poder a la ciudadanía [...], sin arrebatar toda la corona para darla a todos los nobles y al pueblo” (Maquiavelo, 2000, p. 39). El autor diferenció dos momentos del sistema político; en primera instancia, los ciudadanos “necesitaban un príncipe que fuese más prudente y más justo para obtener el bien común” (Maquiavelo, 2000, p. 36). Posteriormente, durante la república, los ciudadanos tendrían la capacidad para autogobernarse y mayor participación en las deliberaciones políticas; sin embargo, en la época no existía una delegación de poder vinculante en las decisiones tomadas por la aristocracia.

El pensamiento moderno no consideró la democracia en el debate. La soberanía popular no fue parte de los principios fundamentales difundidos por los contractualistas (Hobbes, 2009; Locke, 2005, y Rousseau, 1975). Hobbes propuso el absolutismo para resolver los conflictos del Estado de naturaleza. La delegación de poder sólo debería recaer en el Leviatán. Por su parte, Rousseau consideró la voluntad general a partir de colectividades que tenían un vínculo social y un bien común. Aun así, afirmó que la voluntad general no guarda relación con la soberanía popular, puesto que la comunidad caería en el absolutismo y la tiranía de la mayoría (Touraine, 1996). Montesquieu, en cambio, argumentó que el poder debería estar resguardado por la ley; sin embargo, respaldó las características de la monarquía para evitar el despotismo, en desmedro de la democracia representativa. A pesar de no referirse a ella propiamente como tal, estos autores consideraron dos características fundamentales del régimen democrático, el acuerdo político y la delegación del poder.

Posteriormente, los principios que había descrito la teoría moderna fueron protagonistas del debate entre republicanos y liberales sobre la democracia, cuando se presentan nuevas interrogantes como ¿cuál es la democracia ideal?, ¿es preferible que todos tomen las decisiones políticas? o ¿es mejor delegar el poder a una clase política?

Un buen punto de partida para reflejar el debate sobre la democracia se encuentra en los escritos de Berlin (1958) sobre la libertad positiva y negativa. Si bien considera que la democracia no tiene una relación necesaria con las tipologías de libertad, éstas ejemplifican el debate entre los paradigmas democráticos. En primer lugar, considera la *libertad positiva* como el principio fundamental del autogobierno. Este enfoque republicano asocia la clase política con un mecanismo de dominación (Maquiavelo, 2000; Harrington, 1656, y Pettit, 1999). Así, el sujeto cree en la decisiones directas del ciudadano “que quiere ser alguien, no nadie; quiere actuar, decidir, no que decidan por él, dirigirse a sí mismo y no ser movido por la naturaleza exterior o por otros hombres” (Berlin, 1958, p. 231). En contraposición, la perspectiva liberal defiende la *libertad negativa* (Locke, 2005; Mill, 1860, y Constant, 1988). Por esta razón, se intenta resguardar los proyectos individuales de la ciudadanía en desmedro de las obligaciones políticas que presenta el republicanismo. “El deseo de ser gobernado por mí mismo o, en todo caso, de participar en el proceso por el que ha de ser controlada mi vida, puede ser tan profundo como el deseo de un ámbito libre de acción” (Berlin, 1958, p. 231).

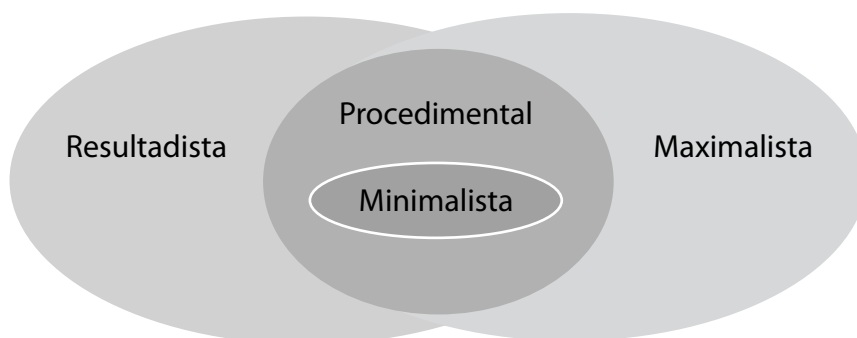
La consolidación de la democracia representativa fue el resultado del debate republicano y liberal. Las condiciones demográficas, sociales y geográficas determinaron la participación política de la ciudadanía. Desde entonces “el objetivo de la democracia es tomar nota de los deseos de la gente” (MacPherson, 2003, p. 97). La teoría de élite y la democracia representativa se fortalecieron en desmedro de la democracia directa. En este sentido, Mosca (1984) señala que la clase política es indispensable en el funcionamiento de cualquier régimen político. Así, la democracia no está definida por la participación directa de cada una de las personas que cumple con los requisitos jurídicos para participar en política. La democracia se concibe como un mecanismo de representación de intereses que generalmente está canalizado por partidos políticos. Así la concebimos hoy, los ciudadanos eligen a sus representantes, pero en general no deciden políticas públicas ni leyes. Ya que el punto de partida de la teoría es la democracia representativa, los atributos sobre el concepto se definen desde la representación del régimen; por eso, “el deber de la ciudadanía es poner a alguien en el puesto público, pero no el de dirigir a quien lo ocupa” (Lippmann, 1989, p. 52).

Tipologías de democracia representativa

En la teoría se encuentran diferentes perspectivas sobre la democracia representativa y la búsqueda de la definición más adecuada ha producido desacuerdos sobre cuestiones normativas. La teoría está plagada de diferentes condiciones necesarias o suficientes para definir a un régimen democrático. Así, identificamos concepciones de democracia minimalista, procedimental, resultadista y maximalista. Como muestra el diagrama 1, las distintas tipologías se acoplan entre sí. Las concepciones del régimen son usualmente aditivas y las diferentes percepciones forjan límites para definir el concepto; por ejemplo, si bien la democracia procedimental agrega atributos a la concepción minimalista, no agrega atributos de la tipología resultadista ni maximalista. Como demuestran Collier y Levitsky (1997), las concepciones de democracia se complementan, agregan nuevas condiciones y crean límites para definir el régimen.

Los atributos mencionados por las tipologías se diferencian entre mecanismos institucionales y las consecuencias que éstos deberían producir. Aquí comienzan los principales desacuerdos sobre la definición de democracia; de ahí las discrepancias sobre el porqué asistimos a las urnas o qué efectos debería producir el sufragio.

DIAGRAMA 1. Tipologías de democracia



Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía consultada.

Las tipologías presentan diferentes características otorgadas al significado del concepto. Sartori (1970) señala que los conceptos no deben considerar un gran número de atributos, para evitar el *estiramiento conceptual*. Nuestras tipologías no pretenden desvirtuar el significado del concepto, sino buscar diferentes argumentos teóricos; por eso, optamos por descender en la escala de abstracción para identificar los tipos de democracia en la bibliografía (Collier y Mahon, 1993). Así, este análisis teórico permitirá saber cuáles tipologías están en la arena política de la ciudadanía. Posteriormente, con el análisis de los datos, también podemos indagar sobre cuáles prevalecen en América Latina y cómo varían debido a las distintas circunstancias económicas e institucionales de cada país.

Democracia minimalista

El núcleo central de la teoría de democracia es la concepción minimalista. La condición electoral de democracia es indiscutible en la bibliografía (Lippman, 1989, y Munck, 2010). De hecho, las demás tipologías definen la democracia desde este punto y añaden otros atributos, como la libertad, la representación, la justicia o la rendición de cuentas. La concepción minimalista considera las elecciones competitivas como una condición necesaria y suficiente para definir la democracia. Por consiguiente, las elecciones competitivas determinan lo que es y no es democrático (Di Palma, 1988).

Schumpeter (1947) y Popper (1962) fueron los primeros en utilizar esta definición. Según ellos, la democracia permite escoger representantes mediante elecciones competitivas para evitar la llegada de un gobierno a través de un proceso violento. Esta definición evolucionó cuando Przeworski (1997, p. 30), al defender la concepción minimalista, señaló que “la postura popperiana sobre la democracia no basta, pues la democracia sobrevive bajo ciertas condiciones”. Przeworski apoyó los atributos utilizados por Popper y Schumpeter, al señalar que la democracia permite elegir y alternar representantes para evitar la violencia (Przeworski, 1995, y 1998); además, agregó que las elecciones competitivas inducen a ganadores y perdedores a buscar ser elegidos en los próximos comicios.

La concepción minimalista de democracia sólo considera las elecciones competitivas como requisito para evitar un *estiramiento conceptual*. Los minimalistas cuestionan la agregación de otras condiciones institucionales. Así, esta definición mínima no garantiza éxitos para la ciudadanía, no existe agregación de intereses y la representación no es exclusivamente del régimen (Przeworski, 1997). Para la concepción minimalista, integrar diferentes opiniones de la ciudadanía en una votación es fundamental para la representación empírica del régimen democrático. Las elecciones competitivas se vuelven un medio de control que garantiza un equilibrio natural. Los políticos deben implementar buenas estrategias para ser escogidos en las próximas elecciones. Con dicho incentivo, la élite política tratará de generar mecanismos que otorguen legitimidad a la democracia, al buscar el desarrollo económico y ampliar la representación política.

Democracia procedimental

La democracia procedimental expande los atributos de la democracia minimalista, agregando libertades básicas para garantizar la participación y la competencia en las elecciones. La condición electoral es necesaria, pero no suficiente. “La definición de democracia debe incluir procedimientos y no reducirse a un tipo de elecciones” (O’Donnell, 2007, p. 41). Los autores que hablan sobre democracias procedimentales recogen atributos minimalistas, pero añaden derechos civiles que deben ser resguardados para garantizar la competencia electoral.

La democracia procedimental se interesa por el funcionamiento institucional. Según Dahl (1971), las instituciones de una democracia procedimental deben salvaguardar las elecciones libres y competitivas, el derecho

a votar, el derecho a competir por un apoyo electoral, el derecho a ser elegido para un cargo público, la libertad de asociación, la libertad de expresión y la libertad de acceder a diferentes fuentes de información (Dahl, 1971). A partir de estos derechos, la democracia resguarda la competencia y la participación política de la ciudadanía.

La concepción procedimental ha inspirado numerosos estudios (Sartori, 1987, 1989 y 1994; Morlino, 1988; Bobbio *et al.*, 1991; Bobbio, 1994; Uriarte, 2002; O'Donnell, 2007, y Schmitter y Karl, 2008). Por ejemplo, Mainwaring, Brinks y Pérez-Liñán clasificaron regímenes políticos en América Latina desde 1945 hasta 1999, y afirman que la autoridad debe ser elegida por competencia y elecciones justas; la mayoría de la población adulta debe sufragar; la democracia debe proteger los derechos políticos y las libertades civiles y, por último, las autoridades elegidas deben tener el poder real de gobernar (democracia procedimental expandida). Los casos que violan la totalidad de estos derechos constituyen un régimen autoritario. Los que cumplen parcialmente con estos principios son semidemocráticos y los que adoptan la totalidad de las condiciones son democráticos (Mainwaring *et al.*, 2001).

Al integrar derechos civiles a la teoría de democracia, las elecciones competitivas se vuelven un fin. La democracia debe garantizar algunos derechos para que el ciudadano pueda sufragar libremente por sus preferencias. Según Bobbio (1994, p. 26), “es indispensable que aquellos que están llamados a decidir, planteen alternativas reales y [las personas] tengan las condiciones para elegir entre una u otra opción”. En cambio, para los minimalistas, las elecciones competitivas son el medio para tomar decisiones políticas con objeto de evitar conflictos violentos en la sociedad civil.

Con estas características se identifican diferentes enfoques de la democracia procedimental (Yturbe, 1997). Sartori y Dahl, por ejemplo, se preocupan por las relaciones, los acuerdos y la competencia de los distintos partidos. Desde la perspectiva jurídica, Bobbio define la democracia como “un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas” (Bobbio *et al.*, 1991). Así y todo, los atributos otorgados al concepto conservan la perspectiva procedimental, al agregar a las elecciones las libertades civiles básicas para definir la democracia.

Democracia resultadista

La democracia resultadista tiene expectativas superiores a las dos tipologías anteriores. Aunque tiene su punto de partida en las democracias minimalis-

ta y procedimental, aumenta las condiciones necesarias y suficientes para definir el régimen. La democracia debe garantizar elecciones limpias, libertades civiles básicas y, además, resultados tangibles. Como dice Beitz (1989, p. 16), “los objetivos principales de los movimientos democráticos han sido buscar la compensación en la esfera política para los efectos de las desigualdades económicas y sociales”. La democracia es un medio para obtener beneficios materiales a escala individual y colectiva. El contrato democrático debe garantizar buenos resultados para la ciudadanía, de lo contrario, las clases sentirán que sus intereses están en juego y la democracia colapsará por las demandas incumplidas. La estabilidad del régimen está determinada por su capacidad para redistribuir y satisfacer las necesidades de las clases sociales (Boix, 2003). La tipología resultadista no sólo considera elecciones competitivas y libertades civiles básicas, también integra atributos que garantizan la estabilidad del régimen.

El diagrama 1 muestra que la perspectiva resultadista adopta elementos de la democracia minimalista y procedimental, pero incorpora otros elementos, como estabilidad, eficiencia y resultados. La democracia resultadista agrega elementos económicos y políticos medibles para garantizar la estabilidad del régimen. Desde una posición normativa, Camps (1990) señala que la democracia debiese redistribuir la riqueza y realizar políticas públicas que permitan una mayor igualdad económica. Otros autores explican el desarrollo económico y la redistribución a través del régimen democrático (Scully, 1988; Maravall, 1995, y Friedman, 2002). Ortuño (1998, p. 26) sostiene que “el proceso político democrático permite mejorar las predicciones económicas para tomar mejores decisiones”. Por otra parte, se agregan condiciones de eficiencia política, tales como la *accountability* horizontal (Tamás, 1992; O’Donnell, 1998; Crespo y Pozas, 2001; Isunza y Olvera, 2006), la capacidad de respuesta (Whitehead, 1992, y Lanzaro, 2000) y políticas de bienestar (Whitehead, 1992; Black, 1993, y Leftwich, 1993). Si bien varios estudios presentan diferencias entre distintas perspectivas de democracia resultadista, comparten la noción de que la democracia debería garantizar eficiencia y bienestar social a todas las personas.

La capacidad económica e institucional de satisfacer intereses materiales es un medio para garantizar elecciones competitivas y libertades civiles básicas. Por consiguiente, la democracia resultadista garantiza las condiciones básicas de la tipología minimalista y procedimental cuando el régimen está legitimado por las clases sociales. Según Camache (2012), los atributos resultadistas o liberales están relacionados con la estabilidad de los proce-

dimientos mínimos de la democracia. Normalmente, otras concepciones critican la democracia minimalista porque consideran que los beneficios que podría generar el régimen no tienen relación con su definición.

La tipología resultadista se basa en la capacidad de satisfacer los intereses materialistas de la sociedad civil. La democracia resultadista está asociada al desempeño económico y político para obtener beneficios tangibles. El régimen debe garantizar el progreso económico, oportunidades de trabajo, sueldos dignos, igualdad económica, rendición de cuentas, capacidad de respuesta, políticas de bienestar, condiciones económicas favorables y otros aspectos similares. En consecuencia, las demandas materialistas son inherentes a las características de la democracia.

Democracia maximalista

Las características minimalistas y procedimentales son el punto de partida de la tipología más abstracta de la teoría, la maximalista. Pasando por la frontera de elecciones y libertades civiles básicas, la democracia maximalista describe un sistema político que favorece las relaciones sociales. El régimen se vuelve un mecanismo ideal para la convivencia entre ciudadanos. Sin embargo, la democracia deviene en un fin inalcanzable que se construye permanentemente. El idealismo de la democracia tiene finalidades abstractas para resolver conflictos. Constantemente, la tipología maximalista pregunta ¿qué necesita la democracia para solucionar problemas sociales? Desde ahí surgen subjetividades y críticas a las perspectivas minimalista y procedimental.

A diferencia de las anteriores tipologías, en la maximalista no existe un consenso teórico. Por lo mismo, es criticada con frecuencia desde otras tipologías. Munck y Verkuilen (2002, p. 408), por ejemplo, señalan que “sobrecargar un significado puede reducir su utilidad al convertirlo en un concepto que no tiene referentes empíricos”. Generalmente, esta perspectiva propone repensar el concepto para agregar otras condiciones al régimen (Dagnino *et al.*, 2006). Por ejemplo, Munck (2006, p. 162) considera que “la democracia aborda una variedad de derechos políticos, civiles, participación de la ciudadanía, el control de las fuerzas armadas, la corrupción de los funcionarios públicos, la administración de la justicia, la igualdad de los ciudadanos ante la ley y el derecho a la propiedad privada”. Booth y Seligson (2009) estudian la democracia en América Latina analizando las perspectivas de las personas con base en seis factores interrelacionados, que incluyen el funcionamiento

de la democracia, la comunidad política, los actores políticos, los principios del régimen, el apoyo a las instituciones y el apoyo a los gobiernos locales. Otros integran la independencia del sujeto y la condición multicultural (Young, 1989; Taylor, 1993; Kymlicka y Norman, 1997). Por lo tanto, generalmente se critica la incapacidad del régimen para integrar institucionalmente colectividades sociales, como los indígenas, homosexuales y otros grupos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destaca la “democracia ciudadana”. Así, “la democracia no se reduce al acto electoral, sino que requiere eficiencia, transparencia y equidad en las instituciones públicas. Asimismo debe tener una cultura que acepte la legitimidad de la oposición política y reconozca, y abogue, por los derechos de todos” (PNUD, 2004, p. 25). En esta tipología maximalista, existen derechos y deberes más amplios que en la democracia procedimental. Los gobernantes no sólo tienen que dirigir democráticamente, sino también tienen la obligación de transparentar sus acciones. Desde la perspectiva del PNUD, todos los ciudadanos son iguales, el régimen debe ser inclusivo y se debe garantizar la justicia y la participación sociopolítica.

La democracia maximalista considera que las elecciones y las libertades civiles básicas deben garantizar la igualdad entre todos los agentes políticos. Las instituciones democráticas deben integrar discursos minoritarios para que todos se sientan partícipes del mismo bien común. Por lo tanto, para la tipología maximalista, la igualdad es un fin que debe ser garantizado por las decisiones que se tomen a partir del voto y las libertades civiles que garantizan su competencia.

Como muestra el diagrama 1, la tipología maximalista agrega otro atributo como consecuencia, la igualdad entre los agentes políticos. De esta manera, la literatura entrega una connotación valórica a la democracia. Esta situación contempla la democracia como participación, igualdad, multiculturalidad y soberanía popular, entre otros aspectos. Si bien los límites de la percepción maximalista son difusos, las encuestas consideran la mayoría de los aspectos mencionados por la teoría de democracia.

Metodología

En América Latina existen diferentes nociones de democracia condicionadas por contextos institucionales y económicos particulares. Para Lechner (1988, p. 25), “tanto la diversidad e inestabilidad de los procesos sociales como las distintas experiencias históricas repercuten sobre la producción

intelectual [...] resulta sorprendente que pueda hablarse de una discusión latinoamericana como lo es, en efecto —por una incidencia aun en otros países— el debate que se desarrolla en Brasil y el Cono Sur sobre los procesos de democratización”. Aquí reflejamos las tipologías teóricas en las categorías utilizadas por la encuesta LAPOP de 2006, e identificamos las concepciones de democracia predominantes en los países latinoamericanos.

La encuesta LAPOP de 2006 mide los valores y comportamientos de la democracia en los países latinoamericanos. En 2004 se realizó la encuesta en once países. En 2010 se realizó en 26 países. Ya que LAPOP modifica su cuestionario, después de 2006 el sondeo no ha tomado en cuenta las preguntas sobre las concepciones democráticas. Por esta razón, utilizamos los datos de 2006.

El cuestionario de 2006 considera cuatro preguntas sobre concepciones de democracia. Inicialmente, el encuestador pregunta “¿en pocas palabras, qué significa para usted la democracia?” La persona puede asociar la democracia con diferentes conceptos, o bien puede definirla como un concepto vacío. El encuestador repite la pregunta tres veces. Curiosamente, como muestra el cuadro 1, es relativamente bajo el porcentaje de personas que define la democracia como concepto vacío cuando el encuestador hace la pregunta por primera vez. Pero cuando el encuestador repite la pregunta por segunda y tercera vez, aquellos que la definen como concepto vacío aumentan significativamente. De ahí que utilizamos sólo la primera respuesta de los encuestados, cuando explicitan su definición privilegiada de democracia.

De hecho, el cuadro 1 muestra que si quisiéramos incluir tres definiciones por encuestado, tendríamos un número excesivamente alto de personas que la definen como concepto vacío, porque predominantemente asocian la democracia con un solo concepto, ante la segunda y tercera repetición de la pregunta, los encuestados tienden a reafirmar su primera definición (lo que es codificado como concepto vacío en la segunda pregunta) o simplemente prefieren no responder.

Cuando los encuestados responden a las tres preguntas sobre el significado de democracia, el encuestador consulta, “¿de estos significados de democracia que usted ha dicho, en su opinión cuál es el más importante?” Pero ya que son muy pocos los que responden positivamente a las tres preguntas sobre democracia, el número que puede escoger su definición favorita es muy reducido. De hecho, se perderían 8 493 casos de las más de 29 000 entrevistas realizadas en los once países. Por eso, sólo consideramos la primera respuesta sobre el significado de democracia (cuyo código en la encuesta es dem13a).

CUADRO 1. Personas que definen democracia como concepto vacío, encuesta LAPOP 2006

Países	Define a la democracia como concepto vacío (ante la pregunta "¿qué significa para usted la democracia?", el encuestado señala una respuesta que es codificada como "no tiene significado")		
	Primera mención %	Segunda mención %	Tercera mención %
Brasil	1.8	38.3	62.8
Chile	1.9	59.0	79.3
Colombia	3.4	66.6	88.8
Costa Rica	3.8	40.1	45.0
El Salvador	12.4	49.6	58.7
Guatemala	15.5	67.4	85.1
Haití	0.9	36.1	55.8
Honduras	12.8	–	–
México	3.1	62.7	80.7
Nicaragua	5.3	54.0	70.4
Panamá	13.9	–	–
Paraguay	1.0	–	–
Perú	0.9	62.1	86.9
Rep. Dominicana	7.4	40.0	35.5
Uruguay	0.6	56.3	84.1
Venezuela	4.8	18.9	50.1

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la encuesta LAPOP 2006.

Análisis empírico sobre tipologías de democracia

Al preguntar "¿qué significa para usted la democracia?", LAPOP ofrece distintas alternativas, sin leerlas a los encuestados. No sorprende que el cuestionario refleje gran parte de las concepciones teóricas de democracia. Aun

así, existen algunas diferencias entre la teoría y los resultados del sondeo. El cuadro 2 destaca entre paréntesis aquellas categorías consideradas sólo por las tipologías de democracia, o bien aquellas que sólo aparecen en las respuestas de las personas y no en la discusión teórica.

LAPOP incorpora una pregunta estructurada. El cuestionario presenta algunas categorías teóricas de democracia. El encuestado también puede definir otros atributos, por lo tanto, algunos resultados pueden no tener relación con alguna de las tipologías. De ahí que analicemos descriptivamente la alternativa que clasifica la democracia como un concepto vacío (“sin significado”).

Las tipologías de democracia tienen diferencias en su composición; sus principios básicos están descritos en los trabajos expuestos anteriormente, pero los autores no consideran los mismos atributos de democracia, sino que cada autor menciona algunas condiciones de dicho régimen. Como muestra el cuadro 2 —y grafica el diagrama 1— mientras más alejadas estén las tipologías de democracia respecto a la concepción minimalista, mayor divergencia habrá entre ellas. No obstante, existen características mínimas que unen los diversos atributos de cada tipología.

Tipología minimalista

La concepción minimalista define la democracia en términos electorales. El derecho a sufragar y las elecciones competitivas se consideran una condición necesaria y suficiente para definir el régimen. El cuestionario de LAPOP menciona la mayoría de las características mínimas del régimen, como “elecciones, voto”, “elecciones libres” y el “derecho a escoger líderes”. Sólo gobernar democráticamente y la alternancia del poder político no se encuentran en las categorías. Además, menciona atributos que reflejan los objetivos planteados por la teoría de democracia minimalista como “evitar conflictos sociales”, “vivir en paz” y “gobierno no militar”.

Tipología procedimental

En la perspectiva procedimental, el sufragio por sí solo no refleja el significado de democracia, por lo que se aumentan las condiciones del significado del régimen. La democracia debe resguardar los derechos civiles básicos de la ciudadanía para garantizar la participación y competencia política limpia (Bobbio, 1994). Por lo tanto, es indispensable la libertad de expresión, de asociación y de información para tener las condiciones necesarias

CUADRO 2. Tipologías teóricas de democracia y preguntas sobre democracia, LAPOP 2006

Tipologías de democracia	Categorías de democracia en cuestionario LAPOP de 2006*	Atributos de la democracia mencionados en la teoría
Minimalista	Elecciones, voto- Elecciones libres/elecciones fraudulentas(-)	Schumpeter (1947); Popper (1962); Di Palma (1988); Lippmann (1989); Przeworski (1995, 1997 y 1998).
	Gobierno no militar	
	Derecho a escoger líderes	
	Vivir en paz	Schumpeter (1947); Popper (1962).
	Elecciones libres	Schumpeter (1947); Popper (1962); Di Palma (1988); Lippmann (1989); Przeworski (1995, 1997 y 1998).
	(Alternancia de poder político)	Przeworski (1997).
Procedimental	Participación	Dahl (1971 y 1999); Sartori (1987 y 1989); Morlino (1988); Mainwaring <i>et al.</i> (2001); Uriarte (2002).
	Participación de minorías	
	Limitaciones de la participación	
	Libertad de expresión	Dahl (1971, 1999); Sartori (1987 y 1989); Morlino (1988); Bobbio <i>et al.</i> (1991); Bobbio (1994); Mainwaring <i>et al.</i> (2001); Uriarte (2002); O'Donnell (2007), y Schmitter y Karl (2008).
	Libertad de asociación	
	Libertad de información	
	Libertad/falta de libertad (-)	Bobbio <i>et al.</i> (1991), y Bobbio (1994).
	(Gobernar democráticamente)	"Democracia Procedimental Expandida", Mainwaring <i>et al.</i> (2001).
Resultadista	Más oportunidades de trabajo/ falta de trabajo (-)	Scully (1988); Beitz (1989); Camps (1990); Maravall (1995), y Friedman (2002).
	Bienestar, progreso económico, crecimiento/ Falta de bienestar y de progreso (-)	Scully (1988); Beitz (1989); Camps (1990); Maravall (1995); Ortuño (1998); Friedman (2002), y Boix (2003).
	Igualdad económica de clases	Scully (1988); Maravall (1995), y Friedman (2002).

CUADRO 2. Tipologías teóricas de democracia y preguntas sobre democracia, LAPOP 2006 (continuación)

Tipologías de democracia	Categorías de democracia en cuestionario LAPOP de 2006*	Atributos de la democracia mencionados en la teoría
	(Capacidad de respuesta)	Lanzaro (2000), y Whitehead (1992).
	(Rendición de cuentas)	Tamás (1992); O'Donnell (1998); Crespo y Pozas (2001), y Isunza y Olvera (2006).
Maximalista	Igualdad o desigualdad	Young (1989); Taylor (1993); Kymlicka y Norman (1997); Munck (2010).
	Igualdad de raza	Taylor (1993), y Kymlicka y Norman (1997).
	Igualdad de género	PNUD (2004).
	Igualdad frente a la ley	Young (1989); Taylor (1993); Kymlicka y Norman (1997), y PNUD (2004).
	Soberanía popular	PNUD (2004).
	Ser independiente	Young (1989).
	Respeto a derechos humanos	PNUD (2004).
	Justicia/falta de justicia (-)	PNUD (2004).
Respuestas no teorizadas	Obedecer la ley, libertad económica, capitalismo y/o libre comercio	(Respuesta no teorizada)

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la bibliografía sobre democracia y la encuesta LAPOP (2006). Estas categorías de democracia son las opciones que los encuestadores pueden asignar a las respuestas que da la gente a la pregunta ¿qué entiende usted por democracia (pregunta dem13a). *Los conceptos entre paréntesis en la segunda columna han sido analizados por autores que estudian las teorías de la democracia, pero no tienen equivalente en la batería de respuestas. Los conceptos entre paréntesis en la tercera columna no han sido directamente relacionados con la democracia por los teóricos de democracia incluidos en nuestro estudio.

y suficientes. La encuesta LAPOP (2006) incorpora la mayoría de los atributos procedimentales aunque no se encuentra la condición de la democracia procedimental expandida (gobernar democráticamente). En el sondeo se mencionan tres temáticas que reflejan la democracia procedimental: primero se agregan diversas alternativas sobre participación (“participación”, “participación de las minorías” y “limitaciones de participación”), y después la encuesta agrega los derechos civiles mencionados en la bibliografía (“libertad de asociación”, “libertad de expresión” y “libertad de información”).

Tipología resultadista

La concepción resultadista se ve reflejada cuando las elecciones competitivas y el sufragio son la consecuencia de la satisfacción de las clases sociales. Desde esta perspectiva, la democracia debe ser eficiente y, además, tiene que garantizar las mejores condiciones económicas para el bienestar de la ciudadanía (Camps, 1990). La democracia entrega beneficios económicos nacionales e individuales. La encuesta y las respuestas de la ciudadanía consideran algunas condiciones de eficiencia estatal, como la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta. Los resultados de LAPOP exponen variables sociotrópicas y egotrópicas de la perspectiva resultadista, esta última se refiere a las variables económicas individuales, tales como “más oportunidades de trabajo” y su disyunción, “falta de trabajo”. En cambio, las variables sociotrópicas se refieren a los resultados a escala nacional, como “bienestar, progreso económico, crecimiento” e “igualdad económica de clases”.

Tipología maximalista

Esta tipología es una de las más difíciles de medir ya que considera una gran cantidad de valores posmaterialistas: generalmente expande aún más los derechos políticos y sociales. Así, se encuentran la igualdad, la justicia y los derechos humanos como principios fundamentales del régimen político. Por eso, no se puede hablar de “la única concepción maximalista”. Como muestra el cuadro 2, la mayoría de los autores desarrolla temas distintos. Sin embargo, la condición posmaterialista une la noción máxima de democracia. La perspectiva maximalista también se ve reflejada en las alternativas de LAPOP. En primer lugar, se encuentran categorías que reflejan particularidad y los derechos civiles expandidos, como “ser independiente”. Posteriormente, se presenta la igualdad en “igualdad”, “igualdad de género”, “igualdad frente a la ley”, “soberanía popular” e “igualdad de raza”. También se encuentran categorías relacionadas con los derechos humanos como “respeto a los derechos humanos”. Por último, se expone la alternativa que alude a la justicia.

Tipologías de democracia predominantes en América Latina

Las concepciones democráticas dependen del contexto en que se generan. En cada país existen particularidades institucionales, económicas y socia-

les. Las motivaciones, exigencias y concepciones democráticas de la ciudadanía tienen estrecha relación con esas condiciones, por tanto, es peligroso intentar un análisis a escala regional sin considerar las particularidades de cada país. Por eso, es más conveniente realizar un análisis por países. Aunque todas las categorías presentes en la encuesta LAPOP no coinciden a la perfección con las tipologías de democracia, hay suficiente correspondencia como para medir la presencia de las distintas tipologías en las concepciones que tienen los latinoamericanos sobre el concepto democracia.

En los 16 países donde LAPOP preguntó por el significado de democracia, se encuestaron entre 1 000 y 1 500 ciudadanos. En total, casi 20 000 latinoamericanos definieron la democracia mediante las categorías consideradas por LAPOP. Utilizamos esta muestra para determinar la variación de las tipologías de democracia entre y dentro de los países latinoamericanos. Los siguientes apartados muestran la frecuencia de las concepciones de democracia por país.

Tipología minimalista en América Latina

La concepción minimalista no es especialmente favorecida por los latinoamericanos. Una minoría de encuestados asoció la democracia con “elecciones”, “elecciones libres”, “el derecho a escoger líderes”, un “gobierno no militar”, “vivir en paz” y “evitar conflictos sociales”. La gráfica 1 muestra que los atributos de la tipología minimalista no exceden 25 por ciento de las menciones por país. Bien pudiera ser que la gente, en países donde celebran elecciones, entienda la democracia como poseedora de atributos más allá de sólo elecciones. Incluso, presumiblemente la concepción minimalista podría tener mayor frecuencia en países donde no hay elecciones.

No obstante, hay algo de variación entre los casos, todos son países democráticos; es más, Costa Rica, la democracia más antigua y estable de América Latina, presenta uno de los porcentajes más alto de personas que sólo entienden la democracia en su concepción minimalista (21.3%). Tal vez es precisamente por el ejercicio permanente de la democracia que los costarricenses han aprendido a conocer sus limitaciones. Por cierto, 49.4 por ciento de los costarricenses apoya la democracia, un porcentaje relativamente alto respecto al resto de América Latina. En cambio, en Panamá, República Dominicana y Venezuela, la concepción minimalista es mencionada por menos de 6 por ciento de las personas. En países donde la democracia está menos consolidada —o es más frágil— la identificación con atributos minimalistas es menor.

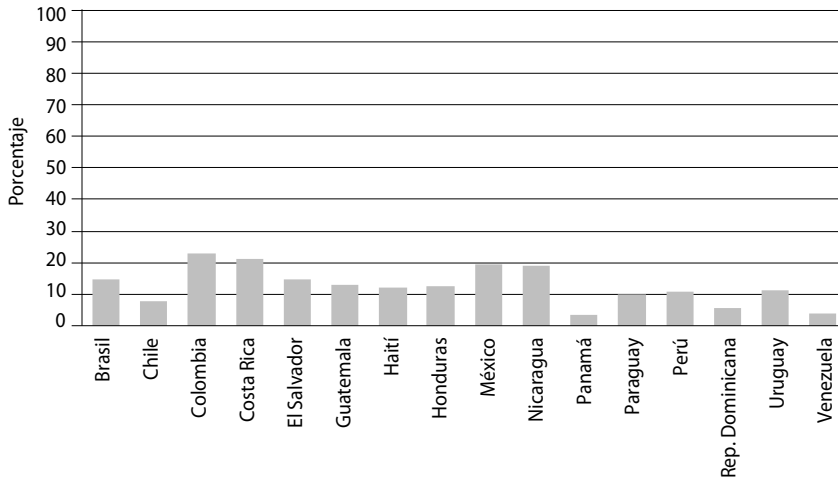
Tipología procedimental en América Latina

La gráfica 2 muestra que la tipología procedimental es dominante en las definiciones de democracia que tienen los ciudadanos latinoamericanos. Las personas la asocian con “elecciones limpias”, “participación” y derechos civiles. En ocho de 16 países, más de 50 por ciento de la ciudadanía definió democracia mediante características procedimentales. Entre ellos destacan Venezuela, Uruguay y República Dominicana, donde más de 55 por ciento la relaciona con atributos procedimentales. El caso de Uruguay se puede explicar por su amplia tradición democrática. Sin embargo, esa explicación no parece apropiada para Venezuela. Desde que llegó al poder en 1999, el presidente Hugo Chávez ha presentado características delegativas (O’Donnell, 1994) para ejercer el poder ejecutivo. Si bien fue elegido democráticamente, Chávez ha utilizado herramientas constitucionales que deslegitiman la democracia representativa y debilitan las instituciones (Coppedge, 2003; McCoy y Myers 2004, y Hawkins, 2010). Tal vez los constantes procedimientos electorales realizados, o simplemente la ausencia de algunas libertades civiles, provocan la alta concepción procedimental en los venezolanos. Recordemos que las referencias a cada tipología pueden ser negativas o positivas. Esto es, la gente las menciona porque están presentes o bien porque son débiles o están ausentes en sus países. La menor frecuencia de la concepción procedimental de democracia se observa en Haití, Brasil, El Salvador y Guatemala. No obstante, aun en esos países, casi 40 por ciento de los ciudadanos define la democracia con atributos procedimentales.

Tipología resultadista en América Latina

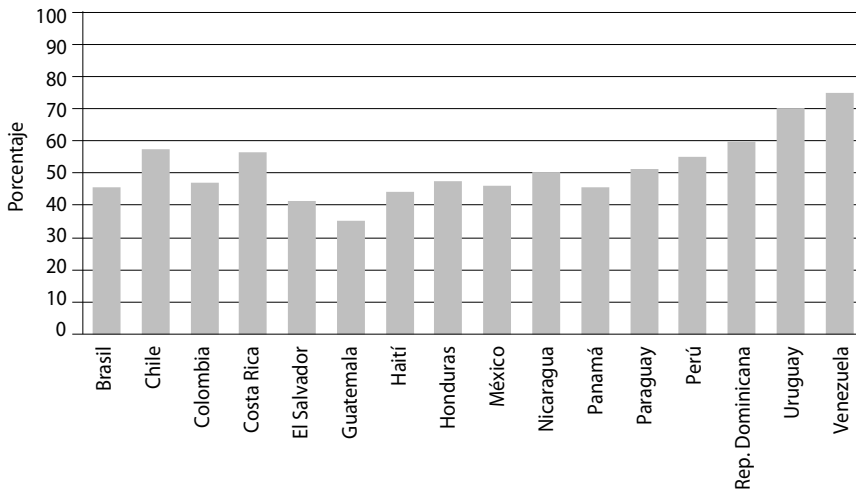
Un porcentaje menor de latinoamericanos definió la democracia con elementos de la tipología resultadista. La gráfica 3 evidencia que pocos encuestados aludieron a categorías como “oportunidad de trabajo”, “bienestar y crecimiento económico” e “igualdad económica” al definir la democracia. Sólo en Haití, más de 10 por ciento mencionó los atributos de la tipología resultadista en su primera respuesta. Tal vez el bajo rendimiento económico, las altas tasas de pobreza, la desigualdad y el desempleo explican por qué en Haití están más presentes las concepciones resultadistas. Otros países con condiciones económicas adversas también mostraron una mayor preponderancia a definir democracia en términos resultadistas. Sin embar-

GRÁFICA 1. Tipología minimalista



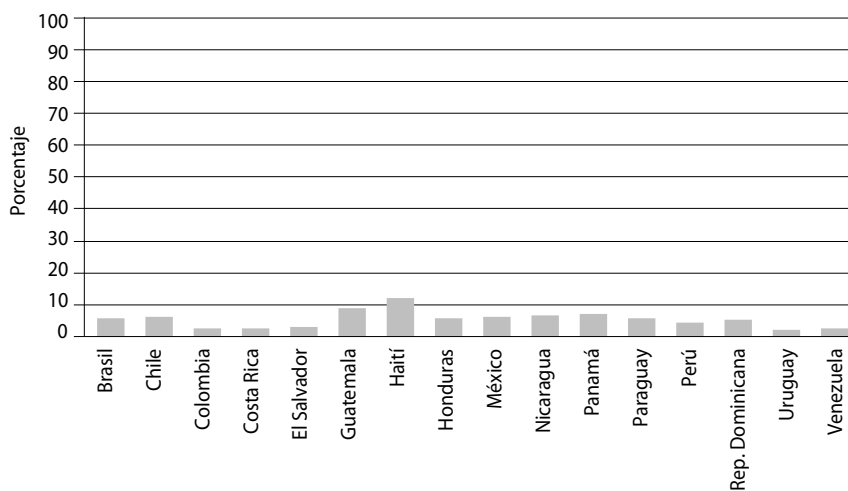
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006.

GRÁFICA 2. Tipología procedimental



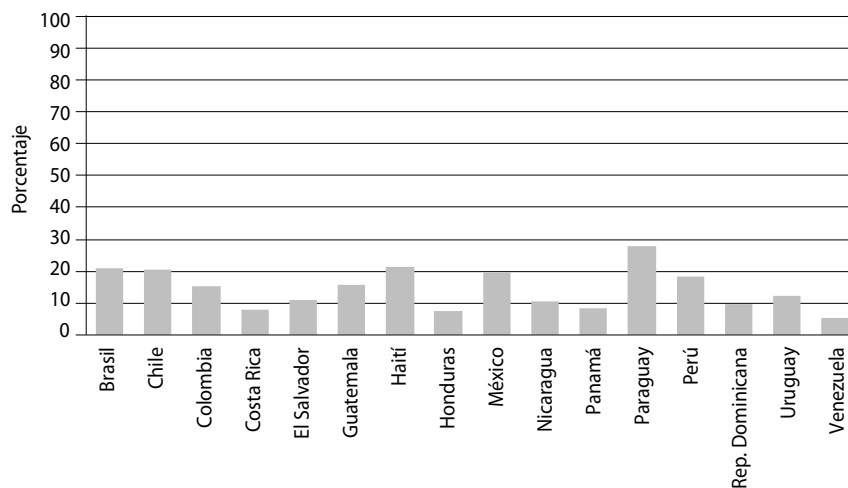
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006.

GRÁFICA 3. Tipología resultadista



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006.

GRÁFICA 4. Tipología maximalista



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006.

go, la tipología procedimental sigue siendo dominante en esos países. A pesar de las malas condiciones económicas de un país, más personas definen democracia por la tipología procedimental que los que utilizan conceptos asociados a la tipología resultadista. En cambio, en las democracias más estables de la región, la gente apenas relaciona la democracia con resultados políticos y económicos. Menos de 3 por ciento de los uruguayos y costarricenses definieron la democracia como resultadista. Esto nos lleva a sugerir que los países que tienen estabilidad económica y social diferencian el significado de la democracia del desempeño económico de los gobiernos y de la satisfacción de las demandas sociales.

Tipología maximalista en América Latina

La concepción maximalista de democracia es más popular que la resultadista y en la mayoría de los países, que la minimalista. Sólo en Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua la tipología maximalista es menor que la minimalista. Los latinoamericanos que asociaron la democracia con “igualdad”, “desigualdad”, “igualdad de raza”, “igualdad de género”, “igualdad frente a la ley”, “soberanía popular”, “ser independiente”, “respeto a los derechos humanos” y “justicia” variaron entre 5 y 30 por ciento entre los países. Como discutimos, la tipología maximalista adopta distintos atributos para definir a la democracia. La gráfica 4 muestra que los llamados “ideales democráticos” (Bobbio, 1994) representan buena parte de las perspectivas ciudadanas de la región. Por ejemplo, en Paraguay más de 25 por ciento definió la democracia mediante atributos maximalistas, mientras que en Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú y Haití más de 20 por ciento aludió a características maximalistas del régimen.

En los países más grandes, como Brasil y México, posiblemente se alude a esta categoría por razones multiculturales. La democracia parece ser un régimen ideal para la convivencia de poblaciones heterogéneas. Por otra parte, en los países centroamericanos que relacionaron la democracia con la tipología maximalista las personas tendieron a aludir a la categoría de igualdad del régimen. Desde esta noción, la democracia está relacionada con términos platónicos. La ciudadanía considera la igualdad como característica inherente del régimen democrático.

Es lógico pensar que la definición de democracia esté relacionada con el contexto de cada país. No obstante, al igual que en la tipología resultadista,

la concepción maximalista es débil en las dos democracias más estables de la región. En Costa Rica y Uruguay, por ejemplo, los ciudadanos tienden a definir la democracia a través de atributos minimalistas y procedimentales. Es probable que en los países que resguardan los intereses de la democracia procedimental a través de sus instituciones, sus ciudadanos reconozcan ciertos límites al definir el régimen democrático.

Las concepciones de democracia en la encuesta LAPOP superan las tipologías propuestas por la teoría de democracia. Si bien existen atributos minimalistas, procedimentales, resultadistas y maximalistas, los ciudadanos también mencionan concepciones que relacionan la democracia con “libertad económica”, “capitalismo”, “libre comercio”, “obedecer la ley” y “otros significados”. Desde estas particulares concepciones democráticas, creamos la variable “otros”. Solo en Perú (10.4%), El Salvador (12.2%) y Panamá (15.9%) el porcentaje de personas que definen la democracia con otros atributos supera 10 por ciento.

Además, en algunos países hay personas que definen la democracia como un significado vacío. En los países centroamericanos esta alternativa tiene una alta frecuencia. En El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá más de 15 por ciento de los encuestados afirmó que la democracia no tiene ningún significado, mientras que en República Dominicana más de 10 por ciento cree lo mismo; en Nicaragua (8.2%), Venezuela (6%) y Colombia (5.4%). Sólo Costa Rica no excede 5 por ciento de las menciones.

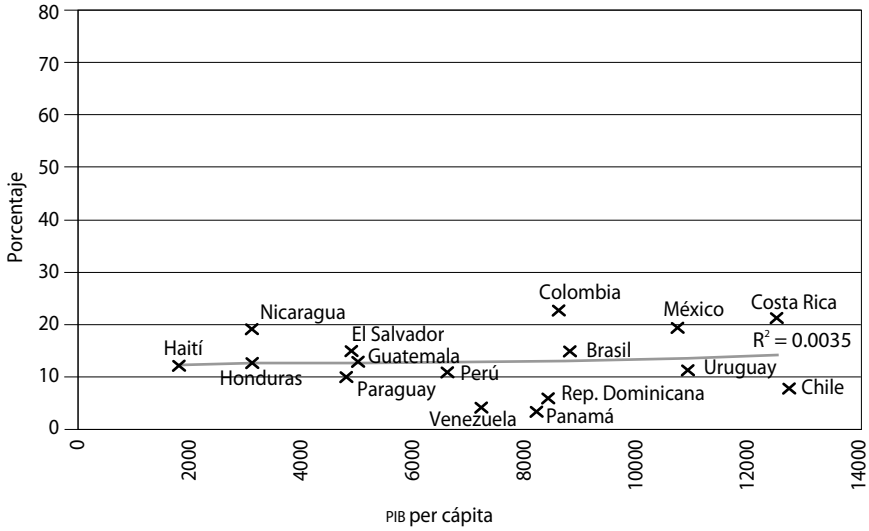
En 12 de los 16 países, más de 10 por ciento de la población define la democracia ya sea con otros atributos o sin significado. En Panamá (35.3%), El Salvador (30.1%), Guatemala (27.2%), Honduras (27.2%) y República Dominicana (20%) más de una de cada cinco personas cabe en esta categoría. En Nicaragua (13.5%), Brasil (13%), Venezuela (13%), Colombia (12.6%), Costa Rica (11.8%) y Perú (11.6%) el porcentaje de personas en esta categoría supera también 10 por ciento. En los otros seis países de la región, menos de 10 por ciento define la democracia ya sea con otros significados o sin significado.

Tipologías de democracia según el contexto nacional

Las tipologías de democracia no tienen la misma frecuencia en todos los países. Si bien predominan las concepciones procedimentales, existen diferencias entre los países. El significado de un concepto puede variar según el contexto en el que se genera. Puesto que los países presentan instituciones,

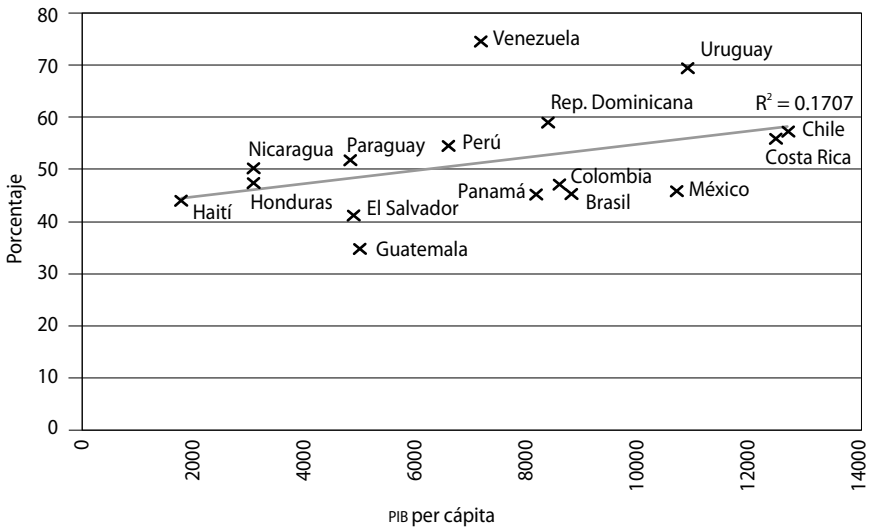
Tipologías de democracia según PIB per cápita por país

GRÁFICA 5. PIB per cápita y tipología minimalista



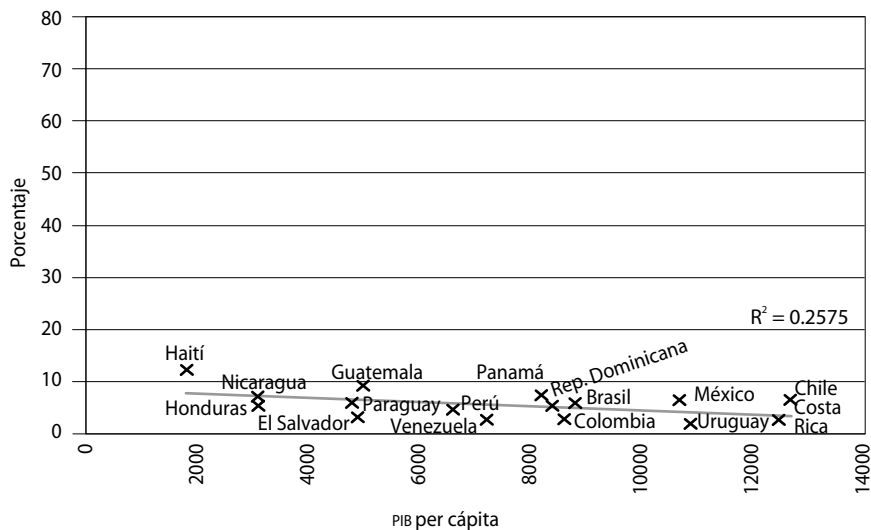
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006 y World Development Indicators, Banco Mundial.

GRÁFICA 6. PIB per cápita y tipología procedimental



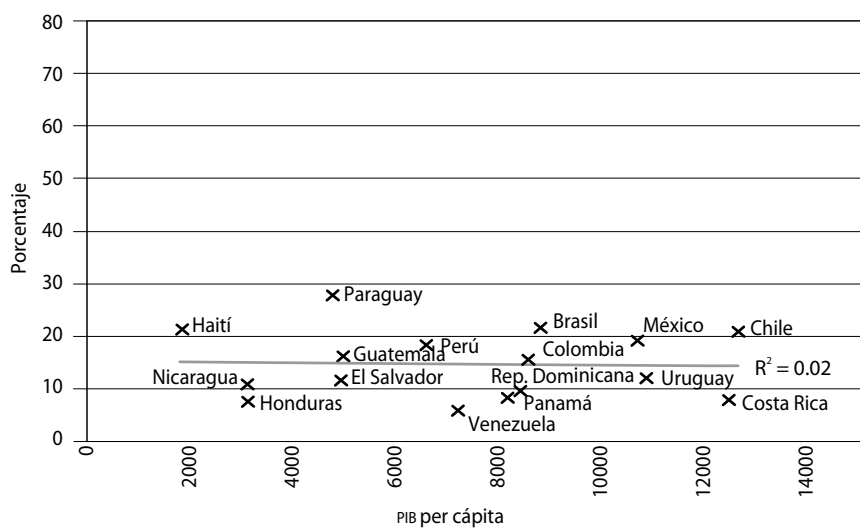
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006 y World Development Indicators, Banco Mundial.

GRÁFICA 7. PIB per cápita y tipología resultadista



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006 y World Development Indicators, Banco Mundial.

GRÁFICA 8. PIB per cápita y tipología maximalista



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de LAPOP 2006 y World Development Indicators, Banco Mundial.

economía, libertades y demografía distintas, existen buenas razones para comprender la relación entre las tipologías de democracia y el contexto institucional y económico de cada país. A partir de estas condiciones, buscamos comprobar que diferentes contextos nacionales influyen en la variación de las tipologías de democracia.

Hemos utilizado diferentes indicadores para evaluar el contexto económico e institucional existente en 2006. El producto interno bruto (PIB) per cápita refleja el poder adquisitivo de un Estado dividido entre la cantidad de habitantes. Para el contexto institucional, hemos usado los datos de Freedom House (FH), institución que mide las restricciones a los derechos políticos y civiles en cada país.

En América Latina no existe un patrón de condiciones institucionales y económicas que determine las definiciones de democracia. Las gráficas 6 y 7 muestran una relación entre las condiciones económicas e institucionales y las tipologías procedimental y resultadista de la democracia. La combinación de estas dos variables refleja diferentes contextos que explican la frecuencia e intensidad de las propias concepciones de democracia.

Como muestra la gráfica 6, a mayor PIB per cápita mayor el porcentaje de personas que definen la democracia con atributos procedimentales. En la gráfica 7, en los países de menor PIB per cápita, el porcentaje de personas que utilizan la tipología resultadista para definir democracia es mayor. Aunque con menor intensidad, la gráfica 5 también muestra que el porcentaje de personas que define la democracia de forma minimalista aumenta a medida que aumenta el PIB per cápita. La probabilidad de que la gente defina la democracia a partir de la tipología maximalista también aumenta a medida que disminuye el PIB per cápita (gráfica 8).

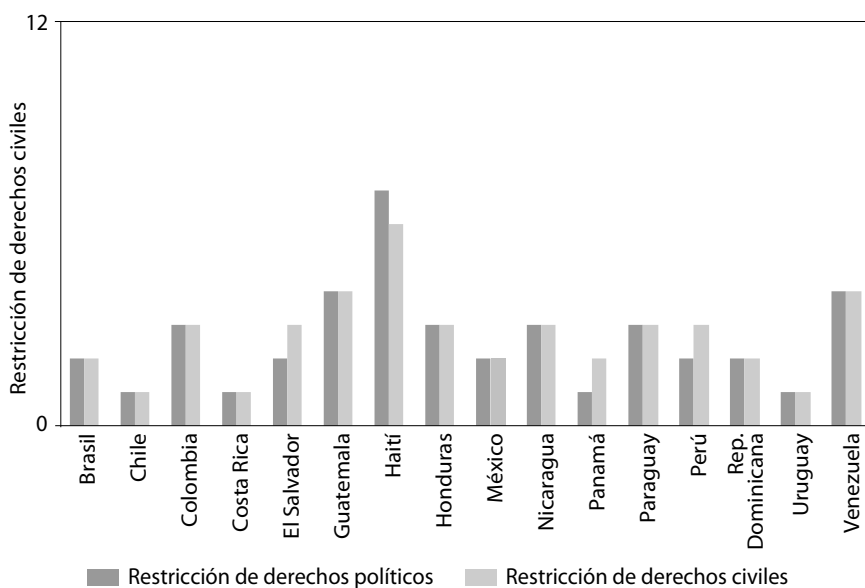
La evidencia comparada de América Latina permite corroborar que los países con economías más desarrolladas tienden a definir la democracia más a partir de las tipologías minimalistas y procedimentales. Por el contrario, los países con economías menos desarrolladas tienden a tener un porcentaje mayor de personas que define la democracia a partir de tipologías resultadistas y maximalistas. Aunque las correlaciones son bajas, son significativas para las gráficas 6 y 7, lo que indica una relación estadísticamente positiva entre el desarrollo económico y la presencia de tipologías procedimentales y estadísticamente inversa entre el desarrollo económico y la presencia de la tipología resultadista.

Tipologías de democracia según restricciones de derechos políticos

Freedom House utiliza dos indicadores para reportar las restricciones a la libertad en los países, un indicador de derechos civiles y uno de derechos políticos. Como muestra la gráfica 9, ambos indicadores se mueven en la par para los países latinoamericanos.

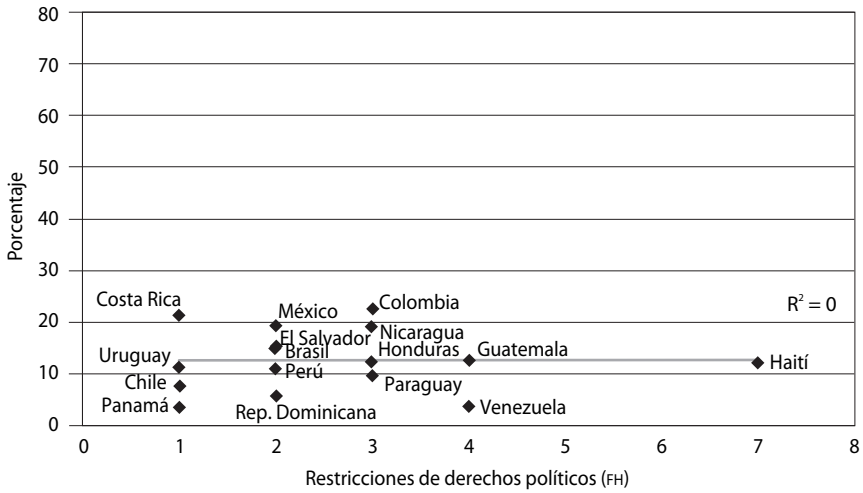
La gráfica 10 muestra que no hay una relación clara entre las restricciones a los derechos políticos y el porcentaje de personas que asocia la democracia con atributos minimalistas. No obstante, la gráfica 11 sí muestra que a medida que aumentan las restricciones a los derechos políticos, disminuye el porcentaje de personas que asocia la democracia a cuestiones procedimentales. Ya que la definición de democracia está asociada a conceptos que señalan tanto la ausencia como la presencia de democracia, es razonable que haya países que presenten restricciones a los derechos políticos donde el porcentaje de personas que asocia la democracia a cuestiones procedimentales sea alto (como en Venezuela, donde la discusión sobre los proce-

GRÁFICA 9. Indicador de derechos civiles y de derechos políticos, 2006



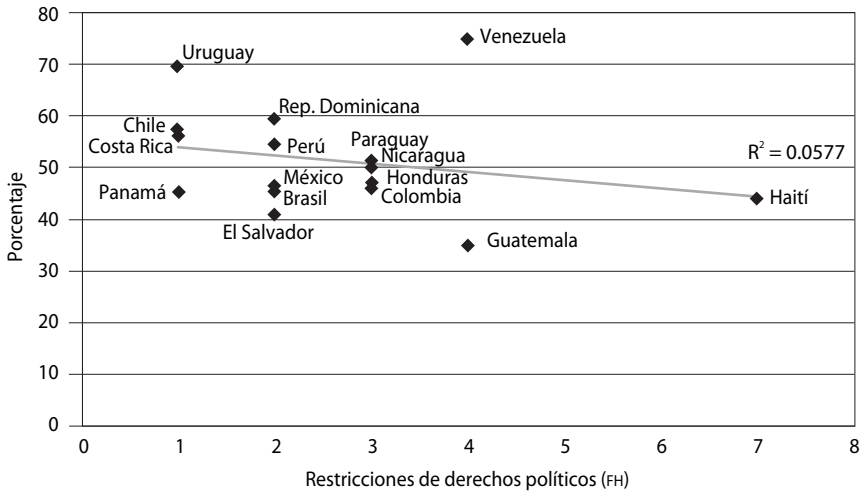
Fuente: Elaboración propia con datos de Freedom House (FH) (2006).

GRÁFICA 10. Tipología minimalista y restricciones de derechos políticos (FH)



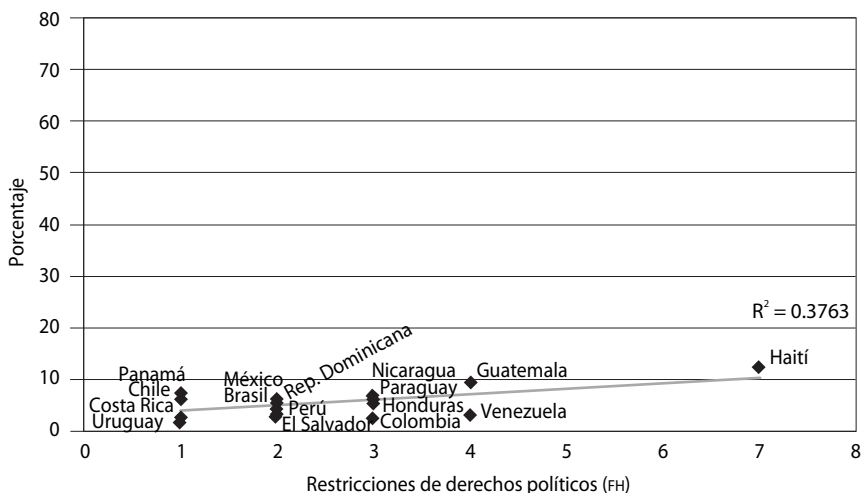
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de LAPOP 2006 y Freedom House (FH).

GRÁFICA 11. Tipología procedimental y restricciones de derechos políticos (FH)



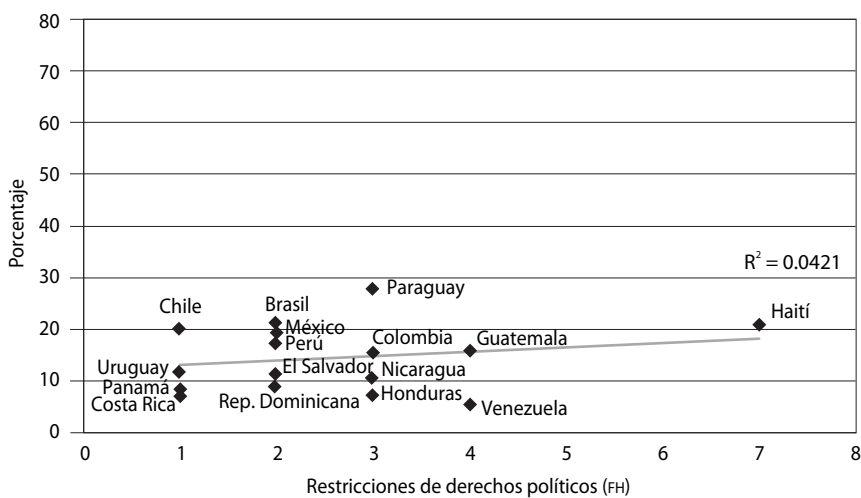
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de LAPOP 2006 y Freedom House (FH).

GRÁFICA 12. Tipología resultadista y restricciones de derechos políticos (FH)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de LAPOP 2006 y Freedom House (FH).

GRÁFICA 13. Tipología maximalista y restricciones de derechos políticos (FH)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de LAPOP 2006 y Freedom House (FH).

dimientos democráticos ocupa buena parte del debate político) o bien bajo (como Guatemala, donde la violencia parece alimentar la percepción de que la democracia no tiene un significado concreto para uno de cada cinco habitantes, una de las tasas más altas de América Latina).

Las gráficas 12 y 13 muestran una relación débil entre las restricciones a los derechos políticos y la prevalencia de tipologías de democracia resultadistas y maximalistas en América Latina. A mayores restricciones a los derechos políticos, levemente mayor es el porcentaje de personas que definen la democracia con atributos resultadistas y maximalistas.

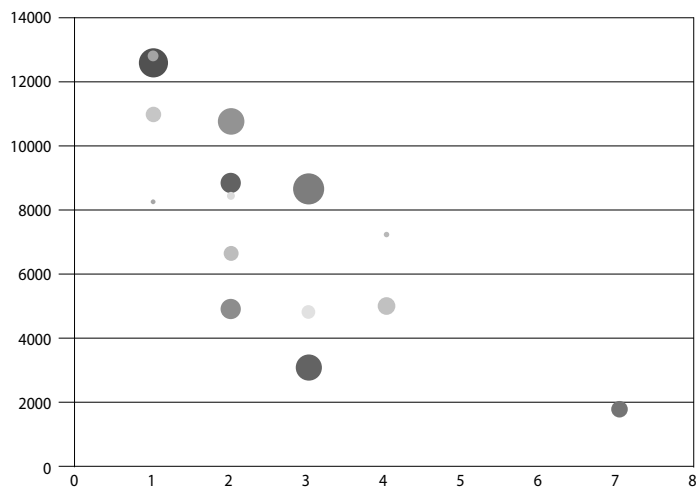
Mientras hay evidencia de que el PIB per cápita sí está relacionado con ciertas tipologías —a mayor PIB mayores las definiciones procedimentales, y a menor PIB mayores las definiciones resultadistas— las restricciones a los derechos políticos parecen tener efectos distintos dado el contexto particular de cada país. Mientras en algunos casos las restricciones a los derechos políticos inducen a una mayor preocupación por los aspectos procedimentales, en otros producen el efecto opuesto. Es más, incluso en América Central pudieran alimentar la percepción de que la democracia carece de significado, pero en todos los países donde existen pocas restricciones a los derechos políticos aumenta la probabilidad de que la gente defina la democracia a partir de cuestiones procedimentales.

Las gráficas 14 a 17 muestran la presencia y magnitud de las cuatro tipologías en los distintos países, ordenados respecto a las restricciones a los derechos políticos (eje X) y el PIB per cápita (eje Y). Como es de esperar, en los países con mayores niveles de desarrollo económico hay menores restricciones a los derechos políticos, de ahí que las gráficas muestran a los países ordenados en dirección sur-este. Pero incluso dado el mismo nivel de desarrollo, hay países con distintos niveles de restricciones a los derechos políticos —países que se ubican sobre el mismo eje Y, pero en distintos puntos del eje X—. De igual forma, dado el mismo nivel de restricciones a los derechos políticos, se observa una variación en el desarrollo económico per cápita.

En las gráficas 14 a 17 podemos ver que la tipología procedimental es la más popular en la región, mientras que las tipologías resultadista y maximalista son las menos populares. Ahora bien, para las tipologías minimalista y procedimental los círculos son más grandes en los países con más desarrollo económico y menores restricciones a los derechos políticos. En cambio, para las tipologías resultadista y procedimental, los círculos son más grandes en los países donde hay más restricciones a los derechos políticos y menores

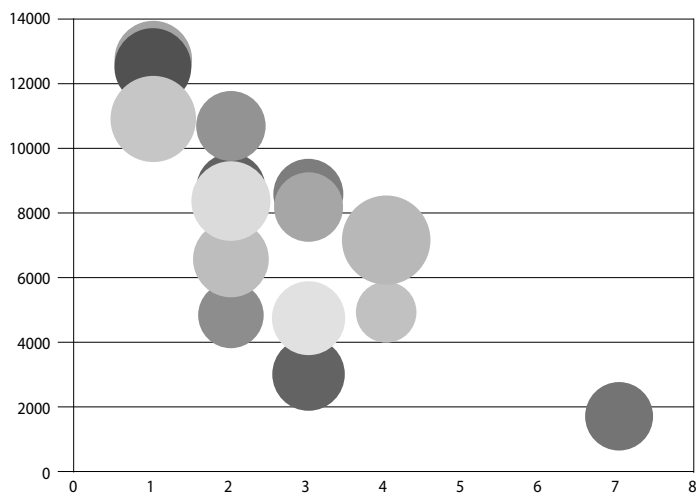
PIB per cápita, restricciones a los derechos políticos y porcentaje de personas en cada tipología

GRÁFICA 14. Tipología minimalista



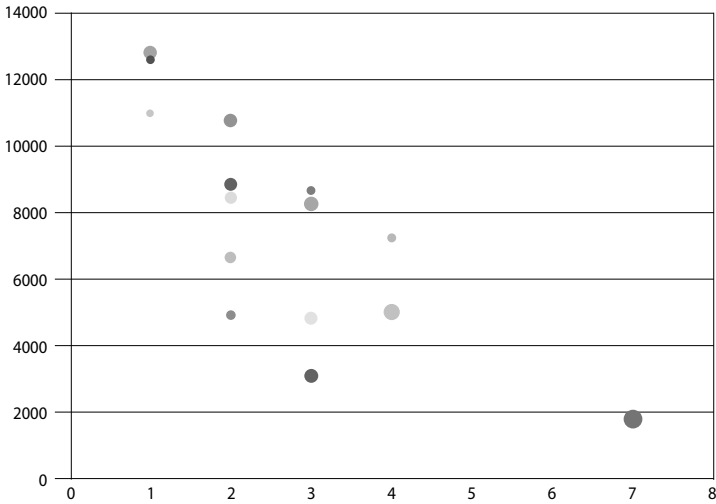
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Freedom House, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), División de Población de la CEPAL y la encuesta LAPOP 2006.

GRÁFICA 15. Tipología procedimental



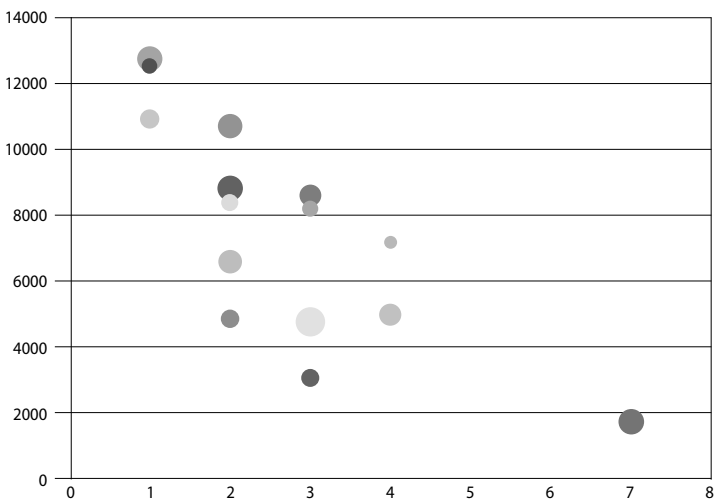
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Freedom House, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), División de Población de la CEPAL y la encuesta LAPOP 2006.

GRÁFICA 16. Tipología resultadista



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Freedom House, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), División de Población de la CEPAL y la encuesta LAPOP 2006.

GRÁFICA 17. Tipología maximalista



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Freedom House, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), División de Población de la CEPAL y la encuesta LAPOP 2006.

niveles de desarrollo. Estas gráficas (14 a 17) nos muestran que aunque en general prevalecen las tipologías procedimental y minimalista, en términos relativos, las tipologías resultadista y maximalista son más fuertes en los países de menos desarrollo económico y más restricciones políticas.

Tipologías de democracia según los ingresos

Finalmente, analizamos brevemente la frecuencia de las distintas tipologías de acuerdo con los ingresos de las personas. Por cierto, resulta riesgoso generalizar usando datos producidos por encuestas que se levantan en países distintos con realidades distintas. Las encuestas son representativas de cada país, no de toda la población de América Latina. Para identificar las diferencias entre distintos grupos en toda la región se precisan encuestas que tomen como universo muestral la población regional y no distintas encuestas que tomen como universo la población de cada país. Por eso realizamos el siguiente análisis con cautela.

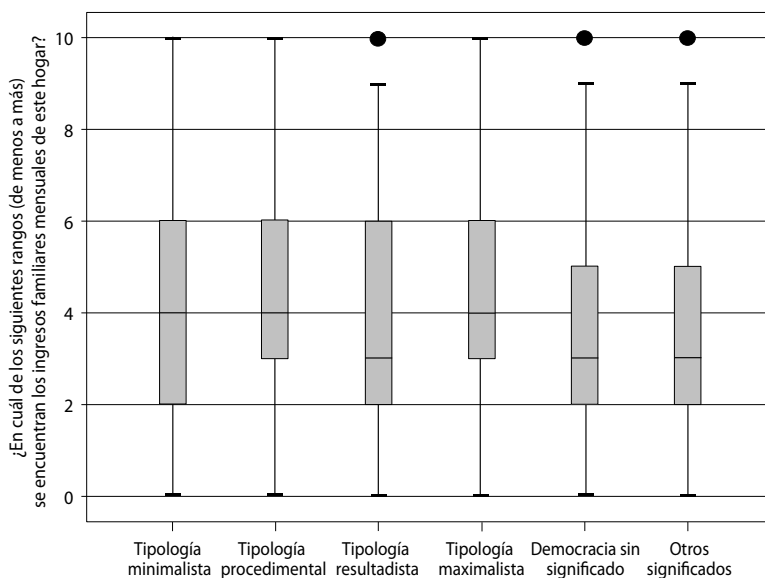
Para los 16 países, hay 19 958 casos válidos de personas que informaron los ingresos familiares y también definieron la democracia de acuerdo con alguna de las cuatro tipologías (o bien no le dieron significado o le dieron un significado no clasificado). El cuadro 3 muestra el número de personas que definieron la democracia de acuerdo con cada una de las tipologías. La mitad de los encuestados en los 16 países de América Latina definió democracia de acuerdo con conceptos procedimentales. 13.6 por ciento adicional la definió de forma minimalista, 5.7 por ciento la definió como resultadista y 14.1 por ciento la definió de acuerdo con criterios maximalistas. Como también muestra el cuadro 3 y la gráfica 18, la tipología procedimental aparece con más fuerza entre aquellos de más ingresos; por el contrario, la tipología resultadista tiende a observarse con más fuerza entre personas de menos ingresos. Las tipologías minimalista y maximalista se ubican en rangos medios de ingresos. Esto resalta el contraste ya identificado para los países de la región que muestra que la tipología procedimental tiende a predominar entre los países de más ingresos, mientras que la tipología resultadista aparece con más fuerza en los países de ingresos más bajos.

La gráfica 18 muestra el promedio de ingresos para las personas cuya primera definición de democracia corresponde a alguna de las cuatro tipologías. Las tipologías procedimental, minimalista y maximalista son favorecidas por personas de más ingresos, mientras que la tipología resultadista tiende a estar presente con más fuerza entre las personas de menos

CUADRO 3. Frecuencia de tipologías de democracia en la encuesta LAPOP de 2006 en 16 países de América Latina

Tipología	Número de personas	Porcentaje	Promedio de rango de ingresos (1-10)
Minimalista	2 714	13.6	4.14*
Procedimental	10 287	51.5	4.63*
Resultadista	1 147	5.7	3.77*
Maximalista	2 806	14.1	4.28*
Sin significado	1 510	7.6	3.37
Otros significados	1 494	7.5	3.91
Total	19 958	100.0	4.31

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta LAPOP 2006. *Nota:* Número de casos válidos: 19 958 en 16 países. *Diferencias de medias estadísticamente significativas al 0.01.

GRÁFICA 18. Diagrama de caja de ingresos promedio de personas de acuerdo con la tipología de democracia que seleccionan, 16 países de América Latina, 2006


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta LAPOP 2006. Número de casos 19 958 en 16 países.

ingresos. Las personas de menos ingresos también tienen mayor probabilidad de definir a la democracia con otros significados o bien no dándole significado. Los datos agregados confirman la evidencia discutida más arriba. Así como la tipología resultadista aparece con más fuerza en los países de menos ingresos, las personas de menos ingresos en toda la región también tienen mayor inclinación a definir la democracia a partir de una tipología resultadista.

Conclusiones

En la teoría encontramos diversos significados otorgados al concepto de democracia representativa. Identificamos tipologías de democracia minimalista, procedimental, resultadista y maximalista. Las tipologías son usualmente aditivas. Las diferentes percepciones forjan límites y añaden atributos de otras tipologías. La tipología minimalista, y su condición electoral, se encuentra en los supuestos de todas las concepciones teóricas de democracia representativa. En la tipología procedimental, la democracia debería garantizar algunos derechos y libertades civiles, además de la condición electoral propuesta por la definición minimalista. Las concepciones resultadista y maximalista, que incorporan valores materialistas y posmaterialistas, respectivamente, incorporan atributos adicionales a las definiciones de democracia. Por lo tanto, a pesar de las diferencias entre distintas nociones teóricas de democracia —y de hecho, incorporándolas— elaboramos cuatro tipologías distintas de democracia.

Posteriormente contribuimos con relacionar las concepciones teóricas con las concepciones de las personas reflejadas en encuestas. Aquí analizamos cómo las tipologías de democracia operan en las concepciones de la ciudadanía. Concluimos que en los 16 países de América Latina analizados predomina la tipología procedimental, aunque en algunos es más fuerte que en otros. Los países con mayor tradición democrática tienen mayor probabilidad de definir el concepto a partir de la tipología procedimental. Además, analizamos las tipologías a través de diferentes contextos económicos e institucionales: existe relación entre el desarrollo económico y las características institucionales en América Latina con las cuatro tipologías de democracia. En los países más desarrollados hay mayor inclinación a definir la democracia en términos procedimentales y minimalistas. Por su parte, en los países con más restricciones a los derechos políticos hay menor inclinación a definir la democracia en términos procedimentales. En esos

países, la democracia tiende a definirse mediante atributos maximalistas y resultadistas. Es contradictorio que en aquellos países de América Latina donde la democracia representativa está más arraigada, las definiciones de democracia prevalente en la ciudadanía tienden a ser menos exigentes que en los países donde la democracia está menos arraigada. En los países con menores niveles de desarrollo y más restricciones a los derechos políticos, mayor es el porcentaje de personas que define la democracia a partir de tipologías resultadistas y maximalistas. A mayor nivel de desarrollo y consolidación democrática, es más fuerte la conceptualización de la democracia a partir de las tipologías minimalista y procedimental. 

Referencias bibliográficas

- Altman, David y Aníbal Pérez-Liñán (2002), “Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries”, *Democratization*, 9 (2), pp. 85-100.
- Aristóteles (1994), *La Política*, Madrid, Editorial Gredos.
- Beitz, Charles R. (1989), *Political Equality: An Essay in Democratic Theory*, Princeton, N. J., Princeton University Press.
- Berlin, Isaiah (1958), *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza Editorial.
- Black, Jan K. (1993), “Elections and other trivial Pursuits: Latin America and the New World Order”, *Third World Quarterly*, 14, pp. 545-554.
- Bobbio, Norberto (1994), *El futuro de la democracia* (trad. de José Fernández Santillán), México, Fondo de Cultura Económica.
- _____, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (1991), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI.
- Boix, Carles (2003), *Democracy and Redistribution*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Booth, John A. y Mitchell A. Seligson (2009), *The Legitimacy Puzzle in Latin America: Political Support and Democracy in Eight Nations*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Camache, Damarys. (2012), “Citizens’ Conceptualizations of Democracy: Structural Complexity, Substantive Content, and Political Significance”, *Comparative Political Studies*, 45 (9), pp. 1132-1158.
- Camps, María Victoria (1990), “La democracia nos salvará”, *Claves de Razón Práctica*, 5, pp. 24-29.

- Chasquetti, Daniel (2001), “Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación”, en Jorge Lanzaro (ed.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Collier, David y Steve Levitsky (1997), “Research Note: Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research”, *World Politics*, 49 (3), pp. 430-451.
- Collier, David y James Mahon, Jr. (1993), “‘Conceptual Stretching’ Revisited: Adapting Categories in Comparative Analysis”, *American Political Science Review*, 87 (4), diciembre, pp. 845-855.
- Constant, Benjamín (1988), *De la libertad de los antiguos y de los modernos*, México, PRI, Secretaría de Información y Propaganda, Subsecretaría de Publicaciones.
- Coppedge, Michael (2003), “Venezuela: Popular Sovereignty versus Liberal Democracy”, en Jorge I. Domínguez y Michael Shifter (eds.), *Constructing Democratic Governance in Latin America*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- Crespo, José Antonio y Gregorio Guerrero Pozas (2001), *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Comisión de Vigilancia.
- Dagnino, Evelina, Alberto J. Olvera *et al.* (2006), *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Dahl, Robert (1971), *Poliarquía*, México, Tecnos.
- _____ (1999), *La democracia, una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus.
- Di Palma, Giuseppe (1988), “La consolidación democrática: Una visión minimalista”, *Reis*, 42, pp. 67-92.
- Eliot, Thomas (1939), *The Idea of a Christian Society*, Nueva York, Harcourt-Brace and Company.
- Friedman, Milton (2002), *Capitalism and Freedom*, Chicago, University of Chicago Press.
- Garrido, Antonio (2003), “Gobiernos y estrategias de coalición en democracias presidenciales: el caso de América Latina”, *Política y Sociedad*, 40 (2), pp. 41-62.
- Guizot, François (1849), *Democracy in France*, Cambridge, Harvard University-D. Appleton.
- Hagopian, Francis (2005), “Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile”, *Política y Gobierno*, 12 (1), pp. 41-90.

- Harrington, James (1656), *La república de Océana*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hawkins, Kirk A. (2010), *Venezuela's Chavismo and Populism in Comparative Perspective*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Held, David (1997), *La democracia y el orden global*, Madrid, Paidós-Ibérica Ediciones.
- Herodoto (2006), *Historias: Libro I-IV*, Edición de Antonio González, Madrid, Ediciones Akal.
- Hobbes, Thomas (2009) [1651], *Leviatán: La materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, Madrid, Alianza Editorial.
- Inglehart, Ronald (2007), *Postmaterialist Values and the Shift from Survival to Self-expression Values*, Nueva York, Oxford University Press.
- Isunza Vera, Ernesto y Alberto J. Olvera (coords.) (2006), *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: Participación ciudadana y control social*, México, CIESAS.
- Kymlicka, Will y Wayne Norman (1997), “El retorno del ciudadano: Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, 3, pp. 5-40.
- Lanzaro, Jorge (2000), *La “segunda” transición en el Uruguay: Gobierno y partidos en un tiempo de reformas*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria.
- LAPOP (Latin American Public Opinion Project) (2006), <http://datasets.americasbarometer.org/>.
- Lechner, Norbert (1988), *Los patios interiores de la democracia: Subjetividad y política*, Santiago, FLACSO.
- _____ (2002), “Social Capital as a Cultural Problem”, *Revista Mexicana de Sociología*, 64 (2), pp. 91-109.
- Leftwich, Adrian (1993), “Governance, Democracy and Development in the Third World”, *Third World Quarterly*, 14 (3), pp. 605-624.
- Levine, Daniel H. y José E. Molina (2009), “La calidad de la democracia en América Latina: Una visión comparada”, *América Latina Hoy*, 45, pp. 17-46.
- Lijphart, Arend (2000), *Modelos de democracia: Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona, Ariel.
- Linz, Juan y Arturo Valenzuela (1987), *Las crisis del presidencialismo: Perspectivas comparativas*, Madrid, Alianza Editorial.
- Lippmann, Walter (1989), *The Public Philosophy*, Nueva York, Transaction Publishers.

- Locke, John (2005) [1689], *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (trad. de Carlos Mellizo), Madrid, Alianza Editorial.
- MacPherson, Crawford B. (2003), *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza Editorial.
- Mainwaring, Scott, Daniel Brinks y Aníbal Pérez-Liñán (2001), “Classifying Political Regimes in Latin America, 1945-1999”, *Studies in Comparative International Development*, 36 (1), pp. 37-65.
- Mainwaring, Scott y Timothy Scully (1995), “Presidencialismo, multipartidismo y democracia: la difícil combinación”, *Revista de Estudios Políticos*, 88, pp. 115-144.
- Maquiavelo (2000) [1527], *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Madrid, Editorial Alianza.
- Maravall, José María (1995), *Los resultados de la democracia*, Madrid, Alianza Editorial.
- McCoy, Jennifer y David J. Myers (eds.) (2004), *The Unraveling of Representative Democracy in Venezuela*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- Mill, John Stuart (1860), *Sobre la libertad*, Madrid, Edaf Antillas.
- Morlino, Leonardo (1988), “Las democracias”, en Gianfranco Pasquino, Stefano Bartolini *et al.*, *Manual de ciencia política*, Madrid, Alianza Editorial-Universidad Textos.
- Mosca, Gaetano (1984), *La clase política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Munck, Gerardo (2010), “Repensando la cuestión democrática: la región andina en el nuevo siglo”, *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 30 (1), pp. 149-161.
- Munck, Gerardo y Jay Verkuilen (2002), “Conceptualizando y midiendo la democracia: una evaluación de índices alternativos”, *Política y Gobierno*, 9 (2), pp. 403-441.
- O’Donnell, Guillermo (1994), “Delegative democracy?”, *Journal of Democracy*, 5, enero, pp. 55-69.
- _____ (1997a), *Contrapuntos: Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización: 1980-1995*, Buenos Aires, Paidós.
- _____ (1997b), “Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías”, *Nueva Sociedad*, 152, noviembre-diciembre, pp. 143-167.
- _____ (1998), “Horizontal Accountability in New Democracies”, *Journal of Democracy*, 9 (3), pp. 112-126.
- _____ (2007), *Disonancias: Críticas democráticas a la democracia*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

- Ortuño, Ignacio (1998), “Democracia y redistribución: El enfoque de la Teoría Económica”, *Revista Internacional de Filosofía Política (RIFP)*, 12, pp. 18-28.
- Pettit, Philip (1999), *Republicanism: Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.
- Platón (1991), *La República*, Madrid, Alianza Editorial.
- Popper, Karl (1962), *La sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona, Paidós.
- PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2004), *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Nueva York, PNUD.
- Przeworski, Adam (1985), “Marxism and Rational Choice”, *Politics & Society*, 14 (4), pp. 379-409.
- _____ (1995), *Democracia y mercado: Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*, Nueva York, Cambridge University Press.
- _____ (1997), “Una defensa de la concepción minimalista de la democracia”, *Revista Mexicana de Sociología*, 59 (3), pp. 3-36.
- _____ (1998), “Democracia y representación”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 10, pp. 7-31.
- Rehren, Alfredo (1992), “Liderazgo presidencial y democratización en el Cono Sur de América Latina”, *Revista de Ciencia Política*, 14 (1), pp. 63-87.
- Rousseau, Jean J. (1755) [1762], *Contrato social*, México, Espasa-Calpe.
- Sartori, Giovanni (1970), “Concept Misformation in Comparative Politics”, *American Political Science Review*, 64 (4), pp. 1033-1053.
- _____ (1987), *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza Editorial.
- _____ (1989), *Teoría de la democracia*, México, Alianza Editorial.
- _____ (1994), *¿Qué es la democracia?*, Bogotá, Altamir.
- Schmitter, Philippe y Terry L. Karl (2008), “What Democracy Is... and Is Not”, *Journal of Democracy*, 2 (3), pp. 75-88.
- Schumpeter, Joseph (1947), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, Ediciones Orbis.
- Scully, Gerald W. (1988), “The Institutional Framework and Economic Development”, *Journal of Political Economy*, 96, pp. 652-662.
- Tamás, G.M. (1992), “Socialism, Capitalism, and Modernity”, *Journal of Democracy*, 3 (3), pp. 60-74.
- Taylor, Charles (1993), *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Touraine, Alain (1996), *¿Qué es la democracia?*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Uriarte, Edurne (2002), *Introducción a la ciencia política: La política en las sociedades democráticas*, Madrid, Tecnos.
- Vanhanen, Tatu (2000), "A New Dataset for Measuring Democracy, 1810-1998", *Journal of Peace Research*, 37 (2), pp. 251-265.
- Whitehead, Lawrence (1992), "The Alternatives to 'Liberal Democracy': A Latin American Perspective", *Political Studies*, 40, pp. 146-159.
- Young, Iris (1989), "Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship", *Ethics*, 99 (2), enero, pp. 250-274.
- Yturbe, Corina (1997), "On Norberto Bobbio's Theory of Democracy", *Political Theory*, 25 (3), pp. 377-400.